

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20394 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo

Hago saber:

1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 495/05 en relación con el cual se publicó en este B.O.E. edicto anunciando que el 3 de junio de 2011, en dicho procedimiento, se había dictado auto declarando la conclusión del concurso relativo a Guerediaga, Sociedad Limitada con C.I.F. A-33112988

2.º Posteriormente, este Juzgado tiene conocimiento que el CIF insertado en el BOE no es el de Guerediaga sino el de otra entidad, motivo por el cual se acuerda publicar en este Diario la existencia de dicho error y la corrección correspondiente

3.º En virtud de todo lo expuesto, se modifica el edicto publicado en este BOE el 20 de febrero de 2012 (5563) en el sentido de que el C.I.F. de Guerediaga, Sociedad Limitada no es el que figura en dicha publicación sino el siguiente: B-33027954

Oviedo, 1 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042423-1